



ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A DE C.V

En la Ciudad y Puerto de **Progreso, en el Estado de Yucatán, en la sede que ocupa la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A de C.V.**, ubicada en el Viaducto al Muelle Fiscal KM-2, edificio sin número, siendo las **10:00 horas** del día **13 del mes de enero del 2021**, se reunieron los funcionarios que conforman **la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble**: C. Jorge Carlos Tobilla Rodríguez (Director General) con el cargo de **Coordinador General**, C. Lorena Espinosa Rodríguez (Gerente de Administración y Finanzas) con el cargo de **Secretario Técnico** y C. Fernando Escudero Monteros (Subgerente de Protección Portuaria) con el cargo de **Coordinador Operativo**, con el objeto de constituir formalmente la **Unidad Interna de Protección Civil de la Administración Portuaria Integral de Progreso**.

1. ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sucesos ocurridos el 19 de septiembre de los años de 1985 y 2017, el Gobierno de México decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad, ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986; Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.- Publicado el 13 de julio de 2018; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990; Ley General de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2012; Reglamento de la Ley General de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014; Programa Nacional de Protección Civil 2014 – 2018,- publicado el 30 de abril de 2014; el Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 2020, se crea la **Unidad de Protección Civil Institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (UPCI-SCT)**, quién coordina las acciones en materia de Protección Civil mediante una Gestión Integral de Riesgos, favoreciendo una Cultura de Prevención, dentro y fuera de los centros de trabajo y/o sedes **priorizando la protección y salvaguarda de las personas y bienes**; de igual manera se crean las **Unidades Internas de Protección Civil (UIPC)**, dentro de cada Unidad Administrativa, Centro SCT, Administración Portuaria Integral, Órganos y Organismos, Fideicomiso y Agencias del **Sector Comunicaciones y Transportes**, la cuales a su vez reportan sus actividades en materia de Protección Civil a la **UPCI-SCT**, y cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

2. OBJETIVOS

Contribuir con las directrices del Gobierno Federal en materia de Protección Civil, dentro de la Dependencia para incluir las funciones de Protección Civil en esta institución; elaborando, estableciendo, operando y evaluando permanentemente el **Programa Interno de Protección Civil** de la **Administración Portuaria Integral de Progreso S.A de C.V.** del Sector Comunicaciones y Transportes; así como implantar los mecanismos de coordinación dentro de las Dependencias o con los diferentes ordenes de gobierno (federal, estatal y municipal), entidades públicas, privadas y sociales, que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través del cumplimiento y ejecución del Programa General de Protección Civil de la SCT expedido por la UPCI-SCT, particularmente realizando actividades de **PREVENCIÓN** mediante una política de **Gestión Integral de Riesgos** que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones del propio Sector a Nivel Nacional.



2. INTEGRACIÓN

La Unidad Interna de Protección Civil de la Administración portuaria Integral de Progreso, queda integrada por el **Alm. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez**, con cargo de **Coordinador General**, la **C.P. Lorena Espinosa Rodríguez**, con cargo de **Secretario Técnico**, y el **Cap. Alt. Fernando Escudero Monteros**, con el cargo de **Coordinador Operativo**.

3. FUNCIONES GENERALES

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Integrar y formalizar la **Unidad Interna de Protección Civil**, en cada una de las Unidades Administrativas, Centros SCT, Administraciones Portuarias Integrales, Órganos u Organismos, Fideicomiso o Agencias, que ocupan los inmuebles adscritos a la Dependencia, integrando las brigadas básicas de control y combate de incendios, evacuación de inmuebles, búsqueda y rescate y primeros auxilios (o alguna otra que por necesidades se instaure), la cual se mantendrá actualizada constantemente (de forma inmediata cuando exista algún cambio en su estructura base, Coordinador General, Secretario Técnico o Coordinador Operativo) o ratificada anualmente (si no existe cambio alguno), mediante este documento denominado Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil.
- Elaborar el **Programa Interno de Protección Civil** de las instalaciones que ocupe su Unidad Administrativa, el cual deberá estar por escrito y contener la Identificación de Riesgos interno y externos y su evaluación, las acciones y medidas necesarias para su Prevención y control, así como las medidas de Autoprotección y otras acciones a adoptar en caso de Siniestro, Emergencia o Desastre (Art. 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil).
- Elaborar un **Plan Operativo Anual** para ser implementado y ejecutado por la Unidad Interna de Protección Civil, el cual deberá considerar acciones de prevención, auxilio y recuperación, así como la identificación de los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil y deberá incluir un **Plan de Emergencias** que contenga la evaluación de los riesgos internos y externos favoreciendo una **Cultura de Protección Civil** que fortalezca la **PREVISIÓN y PREVENCIÓN**; un **Plan de Contingencias**, considerando una evaluación de riesgo de cada puesto de trabajo, medidas y acciones de autoprotección, así como la difusión y socialización de las mismas; un **Plan de Continuidad de Operaciones** que incluya las funciones críticas y esenciales de la Unidad Administrativa, sedes alternas para la continuidad del desarrollo de funciones críticas y sustantivas, recursos humanos y materiales, entre otros, que permitan la **no interrupción** de los servicios que presta la Dependencia o Unidad Administrativa (Art. 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil).
- Establecer un **programa de capacitación** para asegurar la continua formación teórica y práctica del personal brigadista asignado dentro de la Unidad Interna de Protección Civil, fortaleciendo con esto la capacidad de atención y respuesta a las diferentes situaciones de urgencia o emergencias que se pudieran presentar, dentro de las instalaciones o de apoyo a la población, si así lo requiriera la CNPC-SSPC, conforme a lo estipulado en los Programas Internos de Protección Civil, reportando las acciones realizadas a la **Unidad de Protección Civil Institucional-SCT**, estableciendo sistemas o formas de comprobación, de que dichos conocimientos han sido adquiridos (Art. 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil).
- Evaluar el Programa Interno de Protección Civil para asegurar su eficacia y operatividad en situaciones de Emergencia, para lo cual se realizarán **ejercicios de Simulacro**, con distintas hipótesis de riesgo y con la periodicidad mínima que fije el propio programa y en todo caso, al

cy

ES

N



menos dos veces al año (Art. 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil), o las veces que convoque la CNPC-SSPC.

- Elaborar **informes trimestrales** de actividades sobre los avances logrados en materia de protección civil, a efecto de que se realice el diagnóstico de comportamiento sectorial y en su caso se emitan las recomendaciones de mejora correspondientes, que permitan la pronta atención de emergencias (Lineamientos para la implementación de programas internos de protección civil, Secretaría de Gobernación).
- Establecer mecanismos de coordinación con las Unidades de Protección Civil de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios y de la Ciudad de México, para la implementación de Programas Informativos que difundan las actividades de la Institución en materia de Protección Civil y de las actividades de auxilio a la Población en caso de desastre (Lineamientos para la implementación de programas internos de protección civil, Secretaría de Gobernación).
- Elaborar un calendario que contenga los procesos y tiempos de cada una de las acciones encaminadas a una Cultura de Protección Civil **que favorezca la Prevención**, a través de acciones de difusión, capacitación y simulacros, para una actualización constante del Programa Interno de Protección Civil en cada una de las instalaciones que ocupan las **Unidades Internas de Protección Civil** de todo el Sector Comunicaciones y Transportes, coordinado por la **Unidad de Protección Civil Institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, considerando siempre acciones preventivas que mitiguen el riesgo de una emergencia, de auxilio a la población en caso de la misma y recuperación de las funciones básicas de la dependencia

5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

Para que la **Unidad Interna de Protección Civil** logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional que se adjunta como **anexo 1** a la presente acta.

Se firma la presente **ACTA CONSTITUTIVA** de la **Unidad Interna de Protección Civil**, por sus integrantes antes descritos, en el lugar y fecha indicados, siendo las **11:00 horas, del día 13 de enero del 2021**.

**Coordinador General
de la Unidad Interna de Protección Civil**

Director General
Alm. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez

**Secretario Técnico
De la Unidad Interna de Protección Civil**

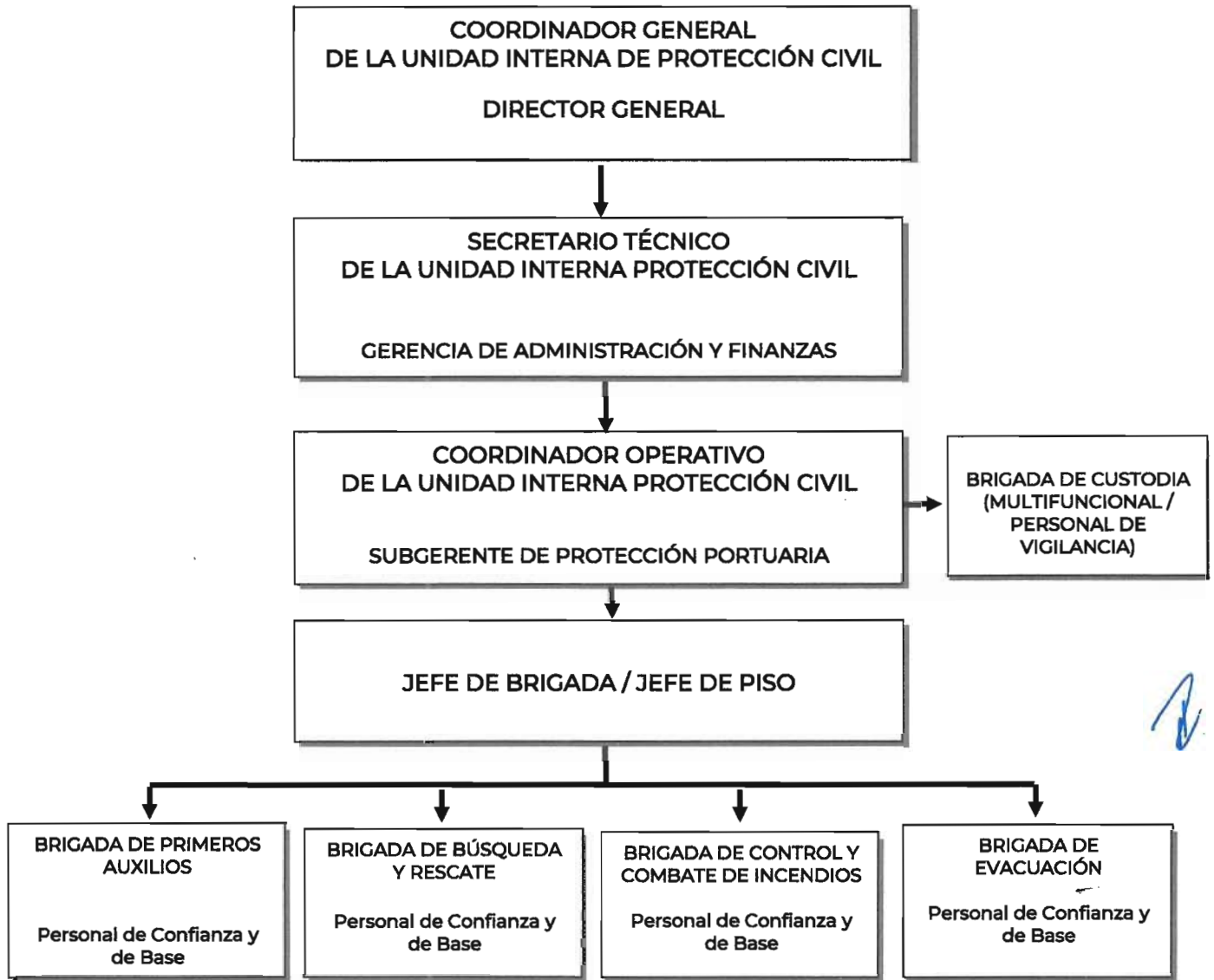
Gerente de Administración y Finanzas
C.P. Lorena Espinosa Rodríguez

**Coordinador Operativo
De la Unidad Interna de Protección Civil**

Subgerente de protección Portuaria
Cap. Alt. Fernando Escudero monteros



Estructura Organizacional de la UIPC (Anexo 1)



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Organigrama de la Unidad Interna de Protección Civil Cadena de Mando del Sistema Comando de Incidentes

Coordinador General
de la Unidad Interna de Protección Civil

Jorge Carlos Tobilla Rodríguez

Secretario Técnico
de la Unidad Interna de Protección Civil

Lorena Espinosa Rodríguez

Coordinador Operativo
de la Unidad Interna de Protección Civil

Fernando Escudero Monteros

Enlace con la UPCI-SCT
Coordinador Operativo Suplente

Fernando Escudero Monteros

Brigadas de Protección Civil

Jefe de Piso.- Martha Janeth Huchim Canul

Jefe de Piso.- Romina Daniela Rebolledo Nicoli

Jefe de Piso.- Nayeli Monserrat Cutz Manzano

Jefe de Piso.- José Raymundo Sánchez Matamoros

Evacuación de Inmuebles

Jefe de brigada.- Minerva Carolina Reyes Vidal

Brigadista.- Mariana García Medina

Brigadista.- Alicia Desiree Lara Alcocer

Brigadista.- Roxana Amada Cuá Cuevas

Brigadista.- Nidia Esther Góngora Frías

Brigadista.- Nayeli Monserrat Cutz Manzano

Brigadista.- Eynar Leonardo Arguelles Morales

Brigadista.- Jesús David Casanova Rodríguez

Brigadista.- Javier Alfonso Chan Jiménez

Primeros Auxilios

Jefe de brigada.- María del Carmen Reyes Vidal

Brigadista.- María Estela Rodríguez Figueroa

Brigadista.- Lucía Guadalupe Dzul Hoch

Brigadista.- Adriana Guadalupe García Paredes

Brigadista.- Elisa Gianina Capellini Álvarez

Brigadista.- Carla Ilenya de la Torre Sánchez

Brigadista.- Esperanza Reyes Gutiérrez

Brigadista.- Iván Ariel Solís Rodríguez

Brigadista.- Javier Alfonso Chan Jiménez

Control y combate de incendios

Jefe de brigada.- Juan Carlos Borges Rosel

Brigadista.- José Francisco Estrella Pacheco

Brigadista.- Fernando Carlos Galera Manzano

Brigadista.- Andrés Fernando Salas Peraza

Brigadista.- Roger Alberto Manzano Cetina

Brigadista.- Martín Laurencio Pérez Zuñiga

Brigadista.- Claudio Fermín Pech Ávila

Brigadista.- David Martín Catzín Escalante

Búsqueda y Rescate

Jefe de brigada.- José Gaspar Torres Flota

Brigadista.- Juan Manuel Cruz Mendoza

Brigadista.- José Esteban Magaña Chalé

Brigadista.- Jorge Oswaldo Burgos Becerra

Brigadista.- Miguel Jesús Chan López

Brigadista.- Carlos Alberto Canto Trujillo

Brigadista.- José Guadalupe García Avilés

Brigadista.- David Canto Palomo

Brigadista.- José Raymundo Sánchez Matamoros

Brigadista.- David Martín Catzín Escalante